

## CORREOS

## PERSONAL

## CARTEROS URBANOS

## JUBILACIONES

Por acuerdo fecha de hoy se dispone que el Cartero de segunda clase D. José Montagut Maset, afecto a la Cartería de la Administración subalterna de Silla, que cumple en 16 del corriente la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, reuniendo en dicha fecha más de veinte años de servicios abonables para la jubilación, pase en la misma a situación de jubilado con el haber pasivo de 3 pesetas diarias, dos quintos de su actual jornal, que percibirá por la Cartería mencionada mientras no participe el deseo de hacerlo por otra cualquiera.

Madrid, 11 de noviembre de 1931. — El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Palencia.

\* \* \*

Por acuerdo de esta fecha se dispone que el Cartero principal D. Antonio Criado Leal, afecto a la Cartería de la Subalterna de Montoro (Córdoba), que reúne más de veinte años de servicios abonables para la jubilación y excede de la edad reglamentaria, pase en la misma a situación de jubilado, con el haber pasivo de 3,60 pesetas diarias, dos quintos de su actual jornal, que percibirá por la Cartería mencionada mientras no participe su deseo de hacerlo por otra cualquiera.

Madrid, 11 de noviembre de 1931. — El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Córdoba.

\* \* \*

Por acuerdo fecha 11 del actual se dispone que los Carteros de primera clase D. Marcos Romano Delgado y D. Juan Bautista Sapena Mata, afectos, respectivamente, a las Carterías de Corella (Navarra) y Alginet (Valencia), que reúnen más de veinte años de servicios abonables para la jubilación y exceden de la edad reglamentaria, pasen con fecha 12 del actual a situación de jubilados, con el haber pasivo de 3,20 pesetas diarias, dos quintos de sus actuales jornales, que percibirán por las Carterías mencionadas mientras no participen sus deseos de hacerlo por otra cualquiera.

Madrid, 12 de noviembre de 1931. — El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores respectivos.

## NOMBRAMIENTO

Por acuerdo fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto de 18 de junio del año actual, se ordena que D. Elías González Guijarro, encargado de la Estafeta de segunda categoría de Pizarra (Málaga), donde a partir del 4 del corriente mes comenzó a funcionar como Estafeta urbana a cargo de personal técnico del Cuerpo de Correos, adquiera en dicha fecha categoría de Cartero de tercera clase, con el jornal reglamentario de 6 pesetas, continuando afecto a dicha Oficina.

Madrid, 17 de noviembre de 1931. — El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Málaga.

## REHABILITACION

## : : Y DESTINO : :

Justificada la causa por la cual no acudió a posesionarse de su destino el Cartero de tercera clase D. Bernardo García Fiuza, quien fué declarado baja por no presentación en 23 de junio del año actual, se le declara rehabilitado en dicho empleo, destinándosele a prestar sus servicios a la Cartería de Zumárraga (Guipúzcoa), por la que percibirá el jornal reglamentario que le corresponde desde su presentación en la misma. Plazo posesorio, treinta días, a contar de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1931. — El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de San Sebastián.

## REINGRESOS

Por acuerdo fecha de hoy se concede el reingreso al servicio activo al Cartero de segunda clase D. Eusebio Navarro Pérez, procedente de la Cartería de Cascante (Navarra), quien es destinado a la de la Estafeta de Corella, procedente de la misma Principal, por la que percibirá jornal reglamentario de 7,50 pesetas desde su presentación en la misma. Plazo posesorio, treinta días, a contar de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL.